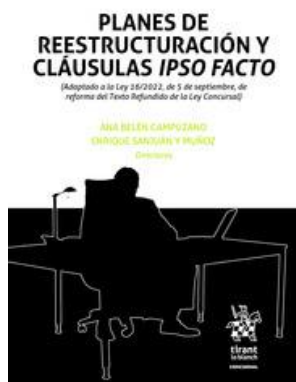


## Bibliografía

### PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y CLÁUSULAS IPSO FACTO

---



**Directores:** Ana Belén Campuzano – Enrique Sanjuán

**Editorial:** Tirant Lo Blanch

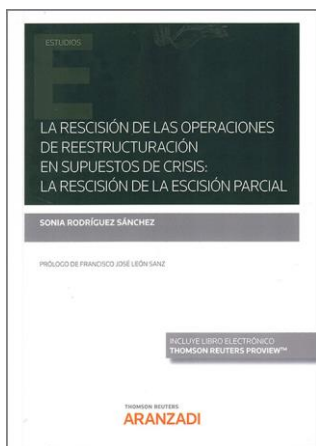
**Págs.:** 364

**ISBN:** 9788411475365

La regulación de los contratos y su afectación tanto en supuestos preconcursales como concursales siempre ha sido una cuestión muy discutida. La inclusión en la derogada Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal fue tímida e insuficiente, debiendo el Tribunal Supremo realizar una suerte de desarrollo y complementación que la doctrina ya había venido anunciando desde su misma aprobación. La incorporación de la Directiva (UE) 2019/1023, de 20 de junio, a nuestro derecho de insolvencia no dejaba margen a una situación similar y era necesario incorporar, dentro de los planes de reestructuración, las afectaciones negociales que ayudaran al éxito de la viabilidad de la empresa, tanto por la necesidad de paralizar, suspender y esperar a la resolución de los contratos y negocios mientras se estuviera negociando, como a la posibilidad de resolverlos para ayudar a la continuidad de la misma. Esto es lo que viene a analizar la presente obra en donde se parte de las denominadas "cláusulas y/o condiciones ipso facto" para explicar cuándo sí y cuándo no las mismas operan o dejan de ejecutarse para facilitar esos planes de reestructuración. Y todo ello en tanto no solo a los contratos ordinarios, sino a los necesarios, a los sujetos a compensación, a los vinculados a negociación en mercados secundarios, a los sujetos a garantías financieras, a los de los consejeros ejecutivos y a los de suministros, entre otros. Se trata por tanto de una obra completa y de análisis conjunto que permitirá a los profesionales y a los interesados en este sector de la normativa conocer las diferentes posibilidades que permite la nueva regulación introducida en el texto refundido de la Ley Concursal por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre.

## LA RESCISIÓN DE LAS OPERACIONES DE REESTRUCTURACIÓN EN SUPUESTOS DE CRISIS: LA RESCISIÓN DE LA ESCISIÓN PARCIAL

---



**Autora:** Sonia Rodríguez Sánchez

**Editorial:** Aranzadi

**Págs.:** 192

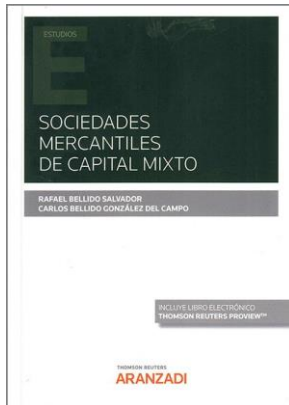
**ISBN:** 9788411253994

Las reestructuraciones empresariales -en situaciones de crisis- tienen como objetivo el saneamiento y continuidad de la empresa para evitar el agravamiento de las dificultades económicas y la insolvencia. En este contexto, las modificaciones estructurales desarrollan un papel importante. Pero los mecanismos específicos de tutela de los intereses de acreedores previstos para estas operaciones tienen un alcance limitado y no son suficientemente efectivos para evitar que la operación se realice en fraude de acreedores y que los acreedores deban soportar un sacrificio mayor en la satisfacción de sus créditos en caso de concurso. La posibilidad de recurrir al ejercicio de las acciones rescisorias, en el contexto de las modificaciones estructurales, ha generado incertidumbres en la doctrina y jurisprudencia. La Ley 16/2022, de 5 de septiembre de reforma del texto refundido de la Ley Concursal incorpora en el régimen de los planes de reestructuración un control preventivo jurisdiccional -mediante el procedimiento de homologación- a efectos de determinar si se debe admitir o no la rescisión en caso de concurso posterior. Este nuevo control rescisorio alcanza a los actos y operaciones realizados en ejecución del plan.

---

## SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL MIXTO

---



**Autores:** Rafael Bellido Salvador – Carlos Bellido González del Campo

**Editorial:** Aranzadi

**Págs.:** 121

**ISBN:** 9788411240307

Definir una empresa de titularidad pública que actúe en el mercado como una empresa privada, implica una serie de cuestiones jurídicas que devienen, en su mayor parte, de la ambivalencia de estas actuaciones necesarias para la doble personalidad de este tipo de empresas. Porque de todas las características que veremos a lo largo de este trabajo, la más destacable, por lo menos a efectos prácticos, es esta dualidad, la dependencia de la Administración es lo que las convierte en instrumentos que utiliza ésta para realizar sus intervenciones en el marco económico, es decir que las empresas públicas de este tipo tiene una función en la administración y en las políticas gubernamentales y, por otra parte, son empresas que compiten en un mercado frente a empresarios privados con intereses diferentes y, en ocasiones, bastantes ocasiones, enfrentados a los de la Administración. Además, esta doble naturaleza significa que la empresa esté sujeta a dos enfoques jurídicos, el estatal a través del Derecho Administrativo y el privado a través del Derecho Civil.

## IGUALDAD DE GÉNERO EN CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

---



INCLUIE LIBRO ELECTRÓNICO  
THOMSON REUTERS PROVIEW™

THOMSON REUTERS  
ARAZADI

**Autora:** Janaina Heloisa Telles de Lima

**Editorial:** Aranzadi

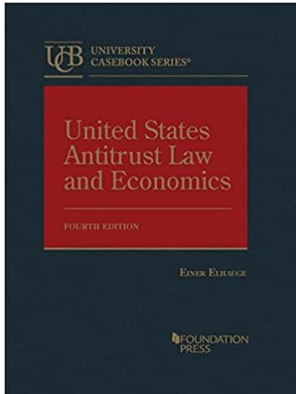
**Págs.:** 224

**ISBN:** 9788411250603

La obra versa sobre el problema contrastado que es de la infrarrepresentación de mujeres en Consejos de Administración de las sociedades cotizadas, órganos máximos de decisión de esas entidades. Las sociedades anónimas, junto a los estados y las familias, según voces autorizadas, se trata de una de las tres mayores fuerzas económicas del mundo, de manera que resulta de interés intentar comprender porque las mujeres, aunque correspondan a cerca de la mitad de la población mundial y estén más y mejor formadas según estadísticas, no llegan a estar debidamente representadas en los Consejos de Administración. La plena participación femenina en órganos de poder y decisión tampoco es baladí, de hecho viene siendo apuntada al menos hace cuatro décadas (CEDAW, 1979) como camino imprescindible para eliminar otras desigualdades entre sexos que siguen existiendo en sociedades formalmente igualitarias como es el caso de la española o la brasileña. Lejos de tratarse solamente de una cuestión de justicia de Derechos Humanos, la falta de igualdad entre sexos afecta la economía mundial (compromete 3% del PIB de la Unión Europea) y nos aleja de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODSs) trazados por la ONU para el año 2030. Entender como el Derecho puede contribuir en la solución definitiva de esa problemática ha sido el propósito principal de esa obra.

## UNITED STATES ANTITRUST LAW AND ECONOMICS

---



**Autor:** Einer Elhauge  
**Editorial:** Foundation Press  
**Págs.:** 946  
**ISBN:** 9781636597133

The book presents a modern approach to understanding U.S. antitrust law, illuminating the economic analysis that dominates modern antitrust analysis in a straightforward way that minimizes technical jargon and makes the underlying economic concepts accessible to a broad audience.

The cases are carefully edited to present the facts and issues clearly and succinctly, and the book includes detailed textual answers to all the tough questions and details how to apply modern antitrust economic analysis to the cases. The result is a book that is relatively compact, around 900 pages, but covers the full waterfront of antitrust issues and generates plenty of multi-layered points and ideas to fill a class. Throughout the book incorporates important Supreme Court antitrust cases and agency guidelines. The merger section focuses on modern agency practices and merger theories, and selected cases that illustrate them, rather than on outdated Supreme Court cases that no longer describe current merger enforcement. The fourth edition also updates the book to incorporate recent developments, including the decisions in *NCAA v. Alston*, *Ohio v. American Express Co.*, and *United States v. AT&T, Inc.* (the ATT-Time Warner merger case), and the 2020 Vertical Merger Guidelines and their withdrawal, along with detailed analysis of those new developments.

---